



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP)**

RESOLUCIÓN No. 198 / SOLICITUD DE INF. 201-2018 / 10-12-2018 / RESP. 14-12-2018

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las catorce horas con treinta minutos del día catorce de diciembre de dos mil dieciocho. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha diez de diciembre de dos mil dieciocho, se recibió y admitió solicitud de información registrada bajo el número 201-2018, de parte de [REDACTED] quien actuando en calidad de ex empleado de ésta institución, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: CONSTANCIA DE RETENCION DE RENTA, DE ENERO - ABRIL 2018.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Dirección de Talento Humano; para la localización y recopilación de la información solicitada; tal como se establece en el Art. 50 literal "d" de la LAIP; y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "a", 36, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** Conceder la información solicitada: **a) Constancia de Retención de Renta** del periodo de **Enero-Abril de 2018**, para efectos de la **Declaración del Impuesto sobre la Renta**, a nombre del ex empleado [REDACTED]. -----
4. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución a través de la Cartelera Municipal de la Unidad de Acceso a la Información Pública; por carecer de correo electrónico la solicitud de información para su notificación, para que surta los efectos legales consiguientes. -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN**



**SANTA
TECLA** | *TU ALCALDÍA*

